



RESOLUCION DIRECTORAL N° 090-2015-ANA-AAA-IX-UCAYALI

Calleria, 07 de abril de 2015.

VISTO:



El expediente administrativo N° 019-2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Perene, organizado por Alfredo Pocomucha Poma, Presidente de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento del Anexo de Nueva América – JASS Anexo de Nueva América, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines Poblacional, distrito Pampa Hermosa, provincia Satipo – región Junín, y;

CONSIDERANDO:



Que, según lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG; es función de las Autoridades Administrativas del Agua aprobar estudios y obras de aprovechamiento hídrico, en fuentes naturales de agua, de acuerdo a los planes de gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca.



Que, conforme señala el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, en su numeral 81.1, 81.2 del Artículo 81° aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, dice: "La Acreditación de la Disponibilidad Hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés. Asimismo la Acreditación de Disponibilidad Hídrica tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente".

Que, mediante documento de fecha 09.01.2015, Alfredo Pocomucha Poma, Presidente de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento del Anexo de Nueva América – JASS Anexo de Nueva América, solicita Aprobación de Estudios de Aprovechamiento de Recursos Hídricos para la obtención de la Licencia de Uso de Agua Superficial con fines Poblacionales para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Disposición Sanitaria Excretas en el Centro Poblado Nueva América", distrito Pampa Hermosa, provincia Satipo – región Junín.

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI de fecha 27.12.2015 se modifica el D.S. N° 001-2010-AG - Reglamento de la Ley N° 29338, el mismo que varía la denominación de Aprobación de Estudios de Aprovechamiento Hídrico por el de Acreditación de Disponibilidad Hídrica, el cual rige a la fecha.

Que, mediante el Informe Técnico N° 054-2015-ANA-AAA.IX-U/SDARH, la Sub Dirección de Administración Recursos, recomienda Otorgar Acreditación de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial, con fines de Uso Poblacional para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Disposición Sanitaria Excretas en el Centro Poblado Nueva América", distrito Pampa Hermosa, provincia Satipo – región Junín, presentado por Alfredo Pocomucha Poma, Presidente de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento del Anexo de Nueva América – JASS Anexo de Nueva América, proveniente de los manantiales Melchor, Néstor, Reyes y Raúl, ubicado en las coordenadas UTM WGS 84, zona 18S: 523 845 E – 8 746 947 N, 521 248 E – 8 747 333 N, 523 421 E – 8 748 116 N, 522

RESOLUCION DIRECTORAL N° 090-2015-ANA-AAA-IX-UCAYALI

675 E – 8 747 313 N, del Centro Poblado Villa Ancayo, distrito Pampa Hermosa, provincia Satipo, región Junín.

Que, estando a lo opinado por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y por la Unidad de Asesoría Jurídica según el Informe Legal N° 092-2015-ANA-AAA-IX-U/SDUAJ-PAOF; y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 226-2014-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua IX Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Acreditación de Disponibilidad Hídrica a favor de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento del Anexo de Nueva América – JASS Anexo de Nueva América, para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Disposición Sanitaria Excretas en el Centro Poblado Nueva América", distrito Pampa Hermosa, provincia Satipo – región Junín, proveniente de los manantiales Melchor, Néstor, Reyes y Raúl, ubicado en el distrito Pampa Hermosa, provincia Satipo – región Junín o, de acuerdo al cuadro en detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto.	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Superficial	Manantial Melchor	Junín	Satipo	Pampa Hermosa	Perene	WGS84	18 S	523 845	8 746 947
Superficial	Manantial Néstor	Junín	Satipo	Pampa Hermosa	Perene	WGS84	18 S	521 248	8 747 333
Superficial	Manantial Reyes	Junín	Satipo	Pampa Hermosa	Perene	WGS84	18 S	523 421	8 748 116
Superficial	Manantial Raúl	Junín	Satipo	Pampa Hermosa	Perene	WGS84	18 S	522 675	8 747 313

Con volúmenes mensuales y anuales según detalle siguiente:

MESES	Volumen de Explotación Mensual (m³)												Volumen Total (m³)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Caudal l/s	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39
Volumen m³	1 055	953	1 055	1 021	1 055	1 021	1 055	1 055	1 021	1 055	1 021	1 055	12 419

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el plazo máximo de vigencia de la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica es de Dos (02) años. Cumplido dicho plazo, caducará de pleno derecho.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución Directoral **NO AUTORIZA** el Uso del Agua, ni la Ejecución de Obras, siendo necesario para ello, efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Administración Local de Agua Perene, la notificación de la presente Resolución Directoral al señor Alfredo Pocomucha Poma, en calidad de Presidente de la JASS Anexo Nueva América para su conocimiento, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese


 Ing. Luis Fernando Bifi Martín
 DIRECTOR
 ANA-AAA IX UCAYALI